



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20181-2023-UNJBG Tacna, 26 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 642-2023-SEGE-UNJBG, Oficios N° 1853; 1854; 11855 y 1856-2023-VIAC, Oficio N° 85-2023-FAIN/UNJBG, Resolución de Facultad N° 7675-2023-FAIN/UNJBG, Oficios N° 45 y 1241-2023-URH/DIGA-UNJBG, Informes N° 9; 719; 720 y 721-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Oficio N° 1-2023-CAR/FAIN, Oficios N° 1110; 1111 y 1112-2023-FECH, Resoluciones de Facultad N° 6674; 6675 y 6676-2023-FECH-UNJBG, Informes N° 1 y 2-2023-CERPD/FECH, Solicitudes de Parte, copia Solicitudes de Parte, sobre la ratificación de docentes de la Facultad de Ingeniería y Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades;

CONSIDERANDOS:

Que, el Art. 84° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, al vencimiento del periodo del nombramiento, los profesores ordinarios son ratificados, promovidos o separados, de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 14610-2018-UNJBG en su artículo segundo se promueve a la Categoría inmediata superior a los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, Facultad de Educación, Comunicaciones y Humanidades, Facultad de Ciencias, teniendo como efecto legal a partir del 30 de diciembre de 2017 y efecto económico a partir de la autorización de crédito presupuestario por parte de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; entre otros a Edgardo Oscar Avendaño Cáceres promovido a la Categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico Química e Ingeniería Química; Gladys Huarachi Chuquimia promovida a la Categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrita al Dpto./Área Académico Pedagogía; Edith Cristina Salamanca Chura promovida a la Categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrita al Dpto./Área Académico Lengua y Literatura; y, Silverio Fausto Torre Mamani promovido a la Categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Dpto./Área Académico Ciencias Formales y Naturales;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 16175-2019-UNJBG se aprueba la validación del efecto económico para el pago de docentes promovidos, debiendo ejecutarse en el ejercicio presupuestal siguiente respecto al artículo segundo de las Resoluciones Consejo Universitario N° 14610; 14611-2018-UNJBG, ello a mérito del Oficio N° 561-2019-EF/50.06 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a veinte (20) plazas del proceso de promoción docente, debiendo efectivizarse dicho pago a partir del 1 de enero de 2020; entre otros encontrándose el profesor Edgardo Oscar Avendaño Cáceres, la profesora Gladys Huarachi Chuquimia, profesora Edith Cristina Salamanca Chura y el profesor Silverio Fausto Torre Mamani;

Que, los profesores Edgardo Oscar Avendaño Cáceres, Gladys Huarachi Chuquimia, Edith Cristina Salamanca Chura y Silverio Fausto Torre Mamani, solicitan ratificación en su categoría según corresponda, por cuanto cumplen con los requisitos previos exigidos;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades mediante los documentos del visto, da a conocer sobre los Informes de la Comisión de Evaluación Docente, Ratificación y Ascenso de las citas Facultades que contiene los resultados de





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



2.-

Continúa Resolución Consejo Universitario N° 20181-2023-UNJBG

evaluación de los expedientes de los docentes antes citados, conforme al Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente de la UNJBG aprobado con la R.C.U. N° 17705-2021-UNJBG; y, con Resolución de Facultad N° 7675-2023-FAIN/UNJBG entre otros propone la ratificación en su categoría del profesor Edgardo Oscar Avendaño Cáceres, y con Resoluciones de Facultad N° 6674; 6675 y 6676-2023-FECH-UNJBG se propone la ratificación en su categoría de la profesora Gladys Huarachi Chuquimia, Edith Cristina Salamanca Chura y Silverio Fausto Torre Mamani;

Que, el Vicerrector Académico (i) mediante el documento del Visto, manifiesta que visto la documentación emitida por la Facultad de Ingeniería y Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación en su Categoría a al profesor Edgardo Oscar Avendaño Cáceres, Gladys Huarachi Chuquimia, Edith Cristina Salamanca Chura y Silverio Fausto Torre Mamani;

Que, en la XVII sesión ordinaria del 19 de octubre de 2023, el Consejo Universitario acuerda: ratificar en su Categoría a los docentes de la Facultad de Ingeniería y Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	RATIFICADO EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR:	DPTO. ACAD.	FACULTAD	A PARTIR DE:
1	DR. EDGAR OSCAR AVENDAÑO CÁCERES	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	FAIN	19/10/2023
2	DRA. GLADYS HUARACHI CHUQUIMIA	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	EDUCACIÓN DE CIENCIAS FORMALES Y NATURALES	FECH	19/10/2023
3	DRA. EDITH CRISTINA SALAMANCA CHURA	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	EDUCACIÓN DE LENGUA Y LITERATURA	FECH	19/10/2023
4	DR. SILVERIO FAUSTO TORRES MAMANI	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	EDUCACIÓN DE MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	FECH	19/10/2023

De conformidad con el Art. 59º numeral 59.7 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148º inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando al acuerdo de la XVII sesión ordinaria del 19 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, en su categoría a los docentes de la Facultad de Ingeniería y Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	RATIFICADO EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR:	DPTO. ACAD.	FACULTAD	A PARTIR DE:
1	DR. EDGAR OSCAR AVENDAÑO CÁCERES	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	FAIN	19/10/2023
2	DRA. GLADYS HUARACHI CHUQUIMIA	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	EDUCACIÓN DE CIENCIAS FORMALES Y NATURALES	FECH	19/10/2023
3	DRA. EDITH CRISTINA SALAMANCA CHURA	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	EDUCACIÓN DE LENGUA Y LITERATURA	FECH	19/10/2023
4	DR. SILVERIO FAUSTO TORRES MAMANI	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	EDUCACIÓN DE MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	FECH	19/10/2023

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL